



Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Johannesburgo (Sudáfrica)
26 de agosto a 4 de septiembre de 2002



Distr. limitada
30 de agosto de 2002
Español
Original: inglés

Tema 12 del programa

Proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Proyecto de informe de la Comisión Principal

En su ___ sesión, celebrada el _____, la Comisión Principal aprobó el Capítulo VIII del proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y lo recomendó a la Cumbre para su aprobación. El texto del capítulo es el siguiente:

VIII. Desarrollo sostenible para África

56. [Convenido] Desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el desarrollo sostenible ha sido difícil de alcanzar para muchos países de África. La pobreza sigue siendo un gran obstáculo y la mayoría de los países del continente no ha podido aprovechar cabalmente las oportunidades de la globalización, lo cual ha exacerbado la marginación de África. Los esfuerzos del continente por lograr el desarrollo sostenible se han visto entorpecidos por los conflictos, un nivel insuficiente de inversiones, limitadas oportunidades de acceso al mercado y restricciones de la oferta, la carga insostenible del endeudamiento, una disminución sin precedentes de los niveles de asistencia oficial para el desarrollo y los efectos del VIH/SIDA. En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería reafirmarse el compromiso de la comunidad internacional de afrontar esos problemas especiales y poner en práctica un nuevo proyecto basado en medidas concretas para la aplicación del Programa 21 en África. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África es un compromiso de los dirigentes africanos con el pueblo de África. Reconoce que las asociaciones de países africanos y entre países africanos y la comunidad internacional son elementos fundamentales de un proyecto común de erradicar la pobreza; además, tiene por objeto encaminar a sus países, tanto individual como colectivamente, rumbo al crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible, participando activamente en la economía y la política mundiales. La Alianza proporciona un marco para el desarrollo sostenible del continente que pueden compartir todos los africanos. La comunidad internacional acoge con beneplácito la Alianza y se compromete a ayudarla a realizar ese proyecto, incluso mediante el aprovechamiento de los beneficios de la cooperación Sur-Sur reconocidos por la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África entre otras instancias. También se compromete a apoyar otros marcos de desarrollo de alcance



nacional asumidos e impulsado por países de África que incorporan estrategias de lucha contra la pobreza, como los documentos en que se recogen esas estrategias. Para lograr el desarrollo sostenible hay que adoptar medidas en todos los niveles a fin de:

a) [Convenido] Crear un entorno propicio en los planos regional, subregional, nacional y local para lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y apoyar los esfuerzos de África en pro de la paz, la estabilidad y la seguridad, la solución y prevención de conflictos, la democracia, la buena gestión de los asuntos públicos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, y la igualdad entre los géneros;

b) [Convenido] Apoyar la ejecución del proyecto de la Alianza y otras iniciativas regionales y subregionales establecidas, incluso mediante financiación, cooperación técnica e institucional y fomento de la capacidad humana e institucional en los planos regional, subregional y nacional, de conformidad con las políticas y programas nacionales y las estrategias asumidas e impulsadas por los países para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, tales como, según el caso, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza;

c) [Convenido] Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de tecnología a África y su difusión en ese continente y seguir promoviendo la tecnología y los conocimientos de los centros de excelencia africanos;

d) [Convenido] Prestar apoyo a los países de África para desarrollar instituciones científicas y tecnológicas efectivas y actividades de investigación que permitan desarrollar tecnologías de nivel mundial o adaptarse a ellas;

e) [Convenido] Prestar apoyo a la elaboración de programas y estrategias nacionales para promover la educación en el contexto de las estrategias asumidas e impulsadas por los países para la lucha contra la pobreza y reforzar las instituciones de investigación en materia de educación para aumentar la capacidad de apoyar plenamente el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con la educación, incluso los de la Declaración del Milenio de velar por que, para 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza importantes para las necesidades del país;

f) [Convenido] Fomentar la productividad, la diversidad y la competitividad de la industria de los países de África mediante una combinación del apoyo financiero y tecnológico para el desarrollo de infraestructura fundamental, el acceso a la tecnología, el establecimiento de contactos entre centros de investigación, la adición de valor a los productos de la exportación, el desarrollo de aptitudes y el aumento del acceso a los mercados en apoyo del desarrollo sostenible;

g) [Convenido] Potenciar la contribución del sector industrial, en particular la minería, los minerales y los metales, al desarrollo sostenible de África, apoyando el establecimiento de marcos reglamentarios y administrativos efectivos y transparentes, el valor añadido, la participación de base amplia, la responsabilidad social y ambiental y el aumento del acceso a los mercados para crear un entorno atractivo y propicio para las inversiones;

h) [Convenido] Prestar apoyo financiero y técnico para aumentar la capacidad de los países de África para emprender reformas legislativas e institucionales en materia de medio ambiente para el desarrollo sostenible y para llevar a cabo evaluaciones de los efectos en el medio ambiente y, cuando proceda, para negociar y aplicar acuerdos multilaterales sobre medio ambiente;

i) [Convenido] Crear proyectos, programas y asociaciones con las partes interesadas y movilizar recursos para la aplicación efectiva del documento final del proceso africano para el desarrollo y la protección del medio marino y costero;

j) [Convenido] Abordar efectivamente los problemas de energía de África, incluso mediante iniciativas encaminadas a:

i) [Convenido] Establecer y promover programas, asociaciones e iniciativas en apoyo de los esfuerzos de África por cumplir los objetivos de la Alianza en materia de energía, consistentes en suministrarla como mínimo al 35% de la población africana, a más tardar en 20 años, especialmente en las zonas rurales;

ii) [Convenido] Prestar apoyo para ejecutar otras iniciativas en materia de energía, como la promoción de un uso menos contaminante y más eficiente del gas natural y un mayor uso de energía renovable, y aumentar la eficiencia energética y el acceso a tecnologías energéticas avanzadas, como las tecnologías de combustibles fósiles menos contaminantes, particularmente en las zonas rurales y periurbanas;

k) [Convenido] Ayudar a que los países de África movilicen recursos suficientes para sus necesidades en materia de adaptación a los efectos negativos del cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, el aumento del nivel del mar y la variabilidad del clima, ayudarlos a elaborar estrategias nacionales sobre cambio climático y programas de mitigación de sus efectos y seguir adoptando medidas para mitigar los efectos del cambio climático en África, de conformidad con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

l) [Convenido] Prestar apoyo a los esfuerzos de África por desarrollar sistemas de transporte e infraestructura asequibles que promuevan el desarrollo sostenible y la conectividad en África;

m) [Convenido] Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 40 *supra*, abordar el problema de la pobreza que afecta a las comunidades de zonas montañosas de África;

n) [Convenido] Prestar apoyo financiero y técnico para la forestación y reforestación de África y para consolidar la capacidad de ordenación sostenible de los bosques, lo que incluye la lucha contra la deforestación y las medidas encaminadas a mejorar el marco normativo y jurídico del sector forestal.

57. [Convenido] Prestar apoyo financiero y técnico a los esfuerzos de África por aplicar la Convención de lucha contra la desertificación en el plano nacional e integrar los sistemas de conocimiento autóctonos en las prácticas de ordenación de los recursos de tierras y los recursos naturales, cuando proceda, y mejorar los servicios de extensión a las comunidades rurales y promover mejores prácticas de ordenación de los suelos y las cuencas hidrográficas, incluso mejorando las prácticas agrícolas relativas a la degradación de los suelos, para desarrollar la capacidad de ejecutar los programas nacionales.

58. [Convenido] Movilizar apoyo financiero y de otra índole para desarrollar y fortalecer sistemas de salud que tengan por objeto:

a) Promover la igualdad de acceso a **[los servicios de] [la]** atención de la salud **[y los servicios conexos]**;

b) [Convenido] Brindar acceso a medicamentos y tecnología necesarios de forma sostenible y asequible para combatir y controlar enfermedades contagiosas como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis y la tripanosomiasis y enfermedades no contagiosas, incluidas las que causa la pobreza;

c) [Convenido] Aumentar la capacidad del personal médico y paramédico;

d) [Convenido] Promover los conocimientos médicos autóctonos, cuando proceda, incluida la medicina tradicional;

e) [Convenido] Investigar y combatir la enfermedad del Ébola.

59. [Convenido] Responder efectivamente a los desastres naturales y a los conflictos, así como a sus efectos en los ámbitos humanitario y ambiental —reconociendo que los conflictos en África han dificultado y, en muchos casos, neutralizado tanto los beneficios del desarrollo sostenible como los esfuerzos por lograrlo y que los sectores más vulnerables de la sociedad, en particular las mujeres y los niños, han sido las víctimas más afectadas— por medio de esfuerzos e iniciativas en todos los niveles con objeto de:

a) [Convenido] Prestar asistencia financiera y técnica para aumentar la capacidad de los países de África, incluida su capacidad institucional y humana, incluso en el plano local, para la gestión efectiva de los casos de desastre, lo que abarca los sistemas de observación y de alerta temprana, las evaluaciones, la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación;

b) [Convenido] Prestar apoyo a los países de África para que puedan afrontar mejor los desplazamientos de su población provocados por desastres naturales y conflictos, y establecer mecanismos de respuesta rápida;

c) [Convenido] Apoyar los esfuerzos de África por prevenir y resolver los conflictos y gestionar y mitigar sus repercusiones y por responder en forma temprana a las nuevas situaciones de conflicto para evitar consecuencias trágicas en el ámbito humanitario;

d) [Convenido] Prestar apoyo a los países que acogen refugiados para rehabilitar su infraestructura y medio ambiente, incluido sus ecosistemas y hábitat, cuando han sido perjudicados en el proceso de acogida y asentamiento de refugiados.

60. [Convenido] Promover el desarrollo integrado de los recursos hídricos y obtener los mayores beneficios posibles de éste, tanto aguas arriba como aguas abajo, y optimizar el desarrollo y la ordenación eficaz de los recursos hídricos destinados a todos los usos y la protección de la calidad del agua y los ecosistemas acuáticos, mediante iniciativas en todos los niveles encaminadas a:

a) [Convenido] Brindar acceso al agua potable doméstica, la educación en materia de higiene y los servicios mejorados de saneamiento y gestión de los desechos domésticos mediante iniciativas concebidas para fomentar la inversión de los sectores público y privado en el abastecimiento de agua y el saneamiento en las cuales se conceda prioridad a las necesidades de los pobres y que formen parte de

marcos normativos nacionales estables y transparentes establecidos por los gobiernos, respetando las condiciones locales, con la intervención de todos los interesados y vigilando el desempeño y mejorando la rendición de cuentas de las instituciones públicas y las empresas privadas; desarrollar la infraestructura de abastecimiento, distribución y tratamiento de agua donde más se necesita; y crear capacidad para mantener y gestionar sistemas que permitan prestar servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, tanto en zonas rurales como urbanas;

b) [Convenido] Elaborar y aplicar estrategias y planes de gestión integrada de cuencas hidrográficas y vertientes para todos los cursos de agua importantes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 25 *supra*;

c) [Convenido] Reforzar los mecanismos regionales, subregionales y nacionales de reunión y procesamiento de datos y de planificación, investigación, vigilancia, evaluación e imposición de normas, al igual que las disposiciones de ordenación de los recursos hídricos;

d) [Convenido] Proteger los recursos hídricos, incluidas las aguas subterráneas y los ecosistemas de las marismas, de la contaminación, así como, en casos de escasez extrema de agua, prestar apoyo a las iniciativas encaminadas a aprovechar recursos hídricos no convencionales como la desalación del agua del mar eficiente desde el punto de vista energético, eficaz en función de los costos y sostenible, la captación del agua de lluvia y el reciclado del agua.

61. [Convenido] Mejorar de manera significativa la productividad agrícola y la seguridad alimentaria sostenibles en cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, en particular el de reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que padecen hambre mediante iniciativas en todos los niveles encaminadas a:

a) [Convenido] Prestar apoyo a la elaboración y aplicación de políticas y programas nacionales, incluidos los programas de investigación y los planes de desarrollo de los países de África cuyo objetivo es regenerar su sector agrícola y desarrollar de forma sostenible el pesquero, así como aumentar las inversiones en infraestructura, tecnología y servicios de divulgación, de conformidad con las necesidades de los países. Los países de África deberán haber empezado a elaborar y aplicar estrategias de seguridad alimentaria, en el contexto de los programas nacionales de erradicación de la pobreza para 2005;

b) [Convenido *ad referendum*] Promover y apoyar actividades e iniciativas que aseguren un acceso equitativo a la tenencia de la tierra y especifiquen los derechos y responsabilidades respecto de los recursos por medio de procesos de reforma agraria y de la tenencia en que se respete el ordenamiento jurídico y estén consagrados en el derecho nacional, proporcionen acceso universal al crédito, en especial a las mujeres, propicien la habilitación económica y social y la erradicación de la pobreza, así como la utilización eficiente y ecológicamente racional de la tierra, y habiliten a las productoras para adoptar decisiones y llegar a ser propietarias en el sector, incluido el derecho a heredar tierras;

c) [Convenido] Mejorar el acceso de los bienes a los mercados, incluso de los bienes procedentes de países de África, en particular de los países menos adelantados, en el marco de la Declaración Ministerial de Doha, sin perjuicio de los resultados de las negociaciones de la OMC y también en el marco de acuerdos preferenciales;

d) [Convenido] Prestar apoyo para que los países de África mejoren el comercio regional y la integración económica entre ellos. Atraer y aumentar las inversiones en infraestructura regional de mercado;

e) [Convenido] Prestar apoyo a programas de desarrollo de la ganadería encaminados a frenar las enfermedades de los animales de forma progresiva y eficaz.

62. [Convenido] Gestionar racionalmente los productos químicos, prestando particular atención a los productos y desechos peligrosos, entre otros medios, emprendiendo iniciativas para ayudar a los países de África a elaborar perfiles nacionales en lo referente a los productos químicos, marcos regionales y nacionales y estrategias de gestión de los productos químicos, así como a establecer centros de coordinación en ese ámbito.

63. [Convenido] Cerrar la brecha digital y crear oportunidades en cuanto a la infraestructura de acceso a la tecnología y la transferencia y aplicación de ésta, mediante iniciativas integradas para África. Crear un entorno propicio que atraiga las inversiones, acelere la ejecución de los programas y proyectos existentes y nuevos para establecer enlaces entre las instituciones esenciales, y estimule la adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración pública y los programas de fomento del comercio, así como en otros aspectos de la vida económica y social.

64. [Convenido] Apoyar las iniciativas de África encaminadas a lograr un turismo sostenible, que contribuya al desarrollo social, económico y de la infraestructura, por los medios siguientes:

a) [Convenido] Ejecutando proyectos en los planos local, nacional y subregional con especial atención a la comercialización de los productos turísticos de África como el turismo de aventura, el ecoturismo y el turismo cultural;

b) [Convenido] Estableciendo zonas nacionales y transfronterizas de conservación de ecosistemas para promover su conservación con arreglo al enfoque basado en los ecosistemas y fomentar el turismo sostenible, así como prestando apoyo a esas zonas;

c) [Convenido] Respetando las tradiciones y culturas locales y promoviendo la aplicación de los conocimientos indígenas en la ordenación de los recursos naturales y el ecoturismo;

d) [Convenido] Ayudando a las comunidades de acogida a gestionar sus proyectos turísticos de manera que obtengan el beneficio máximo al tiempo que limitan los efectos negativos para sus tradiciones, su cultura y su medio ambiente;

e) Prestando apoyo a la conservación de la diversidad biológica de África, el uso sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, en cumplimiento de los compromisos contraídos por los países en virtud de los acuerdos relacionados con la diversidad biológica en que son partes, de lo dispuesto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, y de conformidad con los acuerdos regionales relacionados con la biodiversidad.

65. [Convenido] Respalda a los países de África en su esfuerzo por aplicar el Programa de Hábitat y la Declaración de Estambul mediante iniciativas encaminadas a fortalecer la capacidad institucional nacional y local en lo referente a la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles, prestar apoyo en los ámbitos de la vivienda adecuada y los servicios básicos, así como en el desarrollo de sistemas eficientes y efectivos de gestión de los asuntos públicos en las ciudades y otros asentamientos humanos, y fortalecer, entre otros, el programa de ordenación del agua para las ciudades de África del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el PNUMA.
